Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

no Ess.ª de S. M. en q.e por las razones q.e relaciona Suplica
ã la Ciud.d se sirva atenderle, y mandarle librar alguna
cantidad, ô lo q.e fuere de su agrado = Y la Ciud.d haviendolo
oydo; Acordó se le entreguen tres mil marav.s d.o por el
Mayordomo, quien los incluya en cuenta de gastos meno-
res, donde se le asentarán con testim.o de este acuerdo y
rezivo.

Ib. al f.o Mon-
terino.

Rocco memorial de fray Antonio Monterino del orden
des.o O.n Juan de Dios, Portero de dha q.e ha sido
de este Ayuntamiento, Suplicando se le facilite alguna
limosna, para hazer su viaje al Conv.to de la Ciud.d
de Granada, ã donde le ã destinado su religion, para
ayuda ã los gastos de él, y de sus necesidades religio-
sas = Y la Ciud.d haviendolo oydo; Acordó q.e por d.n
Juan Ortador Mayordomo se le entreguen tres mil
marav.s incluyendolos en cuenta de gastos comunes
donde se le asentarán con testim.o de este acuerdo y re-
zivo.

Ess.s O.s
Ess.s Manuesa
contradiga en
justicia la ins-
tancia de los Cerra-
jeros.

Ess.s O.s d.n Alexo Manuesa Rex.or dio cuenta de un tras-
lado q.e se le ha dado como Procurador gen.l ã pedimento
del Gremio de Cerrajeros, sobre cierta instancia que
han demandado en justicia concurrente ã sus ordenanzas
Y la Ciud.d haviendolo oydo, y q.e su pretension es
contraria al venefizio publico; Acordó q.e dho Cavallero
Procurador gen.l la contradiga en justicia practicando
p.a ello las diligencias q.e fueren precisas.

A Ortador, y
Buytrago 100 r.
ã cada uno.

La Ciud.d acuerda q.e ã d.n Juan Ortador su Ma-
yordomo, y ã d.n Pedro Buytrago dos sobrestantes
por el trabajo q.e han tenido en los cinco dias q.e se
han gastado para el reconocimiento de los mojones
q.e se han construido en la division de terminos entre
esta Ciud.d, y la de Orihuela, se les pague ã cada
uno cien Reales vellon, de cuya cantidad se despache